Outlook

Requisitos Autorizaciones Temporales

Desde Gloria Constanza Velasquez Castano <gloria.velasquez@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 08/10/2025 8:00
Para Ricardo Sanchez Rios <ricardo.sanchezr@aerocivil.gov.co>; Oscar Andres Estupinan Bejarano <oscar.estupinan@aerocivil.gov.co>
CC Omar Javier Suspes Fonseca <omar.suspes@aerocivil.gov.co>

2 archivos adjuntos (8 MB)
autemporales.pdf; resolucion-1561-de-2019.pdf;

Buenos días,

En relación con lo acordado el día de ayer, a continuación listo los requisitos para solicitar la autorización temporal.

1. Obtención del PIN
2. Documentos de identificación del solicitante, sea persona jurídica o natural.
3. El plano del área solicitada refrendados por geólogo o ingeniero de minas Matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones
4. Certificación de la entidad pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía o característica de la obra, la duración de los trabajos y la cantidad máxima de material que habrá de utilizarse.

Adjunto el instructivo de la ANM en donde se detalla el trámite.

Es importante tener en cuenta que otorgada la Autorización Temporal el titular está obligado a obtener la aprobación de una Licencia Ambiental y a indemnizar todos los daños y perjuicios que causen a terceros por dicha operación, en los términos del artículo 117 del Código de Minas. Como hasta que no se obtenga el permiso ambiental no se puede usar el material mi recomendación es empezar de manera paralela con los estudios asociados de tal forma que no se retrase la posible utilización del material. Adjunto la resolución 1561 de 2019 que acoge los términos de referencia para adelantar estos estudios.

Quedo pendiente cualquier inquietud que tengan.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.